



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **15 OCT 2018**

2018/05/009/618

**VISTO:** las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2016 en la Unidad Ejecutora 009, "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de Carla Melisa Echevarría Carbajal.

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó el veedor actuante.

III) que el Tribunal de evaluación se pronunció en los términos del Acta final de 27 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Desígnase en un cargo presupuestado, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo, Serie Administrativo, en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a Carla Melisa Echevarría Carbajal, C.I. N° 4.478.641-2.

*me*

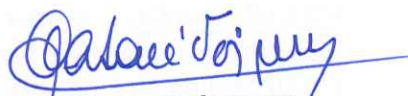
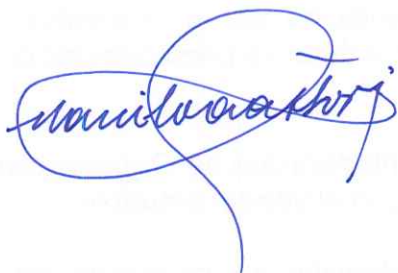
MC/RH/A-MB

*me*

ASUNTO 2039

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Catastro, al Departamento de Estructura de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y a la Gerencia Financiera del Inciso y pase a la Dirección Nacional de Catastro para su notificación. Cumplido, archívese.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020